

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 189 DE 2018**

**FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Ibagué, 24 de octubre de 2018

**DISPOSICIONES GENERALES**

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

**CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

<b>1. OBJETO.</b>	Prestar servicios técnicos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes dispositivos: Molino Planetario Pulverisette 7, Modulo multicanal Espectrómetro Mössbauer, Prensa hidráulica y Cámara de Guantes, del Laboratorio de Ciencia de Materiales de la Universidad del Tolima.
<b>2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar el mantenimiento preventivo del Molino Planetario Pulverisette 7 y Mantenimiento correctivo a los equipos: Modulo multicanal Espectrómetro Mössbauer, Prensa hidráulica y Cámara de Guantes. incluyendo repuestos para garantizar la prestación del servicio con Calidad, Eficiencia y Efectividad.</li><li>2. El contratista realizará las actividades de mantenimiento preventivo que se relacionan a continuación: Revisión de las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas, ajustes, limpieza y lubricación de los equipos, despiece general de los equipos, revisar las conexiones eléctricas, ajustar los conectores, lubricar y verificar los potenciómetros, realizar limpieza general, colocar en marcha los equipos y revisar el programa de control y demás que sea requerida.</li><li>3. Realizar informe técnico del estado general de los equipos objeto de revisión, revisando el funcionamiento actual y estado físico de los mismos. Incluye certificados.</li><li>4. El contratista deberá registrar en la hoja de vida del equipo todas las acciones preventivas y/o correctivas realizadas.</li><li>5. Entregar reporte indicando las recomendaciones para alargar la vida media del equipo y reducir el riesgo de daños.</li><li>6. Comunicar en forma oportuna todo hecho que le impida cumplir con el objeto del contrato.</li><li>7. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo el objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.</li><li>8. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima y especificadas por el supervisor del contrato.</li><li>9. Asumir todo gasto administrativo, operativo, de transporte y demás que requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.</li></ol>

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 189 DE 2018**

	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Disponer del recurso de talento humano, materiales e insumos, y equipos necesario para el cumplimiento del objeto.</li> <li>11. Contar con personal responsable para atender las solicitudes y sugerencias del supervisor del contrato y garantizar la entrega del equipo de laboratorio con el mantenimiento correspondiente.</li> <li>12. Garantizar personal técnico para para la capacitación en el manejo y mantenimiento del equipo.</li> <li>13. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.</li> <li>14. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</li> <li>15. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista deberá mantener en paz y salvo por seguridad social del personal que posea a cargo</li> <li>16. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto</li> <li>17. <b>Cumplir con los PRODUCTOS ENTREGABLES señalados en los estudios previos.</b></li> </ol>
<p><b>3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de mantenimiento de equipos y garantía.</li> <li>2. Entregar los equipos Molino Planetario Pulverisette 7, Modulo multicanal Espectrómetro Mössbauer, Prensa hidráulica y Cámara de Guantes, con un mantenimiento debidamente comprobado ante el supervisor.</li> <li>3. Informe Técnico de actividades realizadas a los equipos y las sugerencias de mantenimiento con los respectivos soportes – certificados.</li> <li>4. Resultados digitales del estado general de los equipos y del mantenimiento realizado.</li> <li>5. Hoja de vida de los equipos actualizadas</li> </ol>
<p><b>4. PRESUPUESTO OFICIAL</b></p>	<p><b><u>Valor Estimado del Contrato:</u></b></p> <p>(V. Números): \$ 1.650.000  (V. Letras): UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M-CTE</p> <p><b><u>CDP que respalda la contratación:</u></b></p> <p><i>CDP No. 3071 del 23 de agosto de 2018</i>  <i>Centro de costos: 11011</i>  <i>Rubro: 2106010109</i>  <i>Cód. Rubro: RECURSOS CREE</i></p>
<p><b>5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</b></p>	<p>La duración del contrato será de 15 días, contados a partir del acta de inicio.</p> <p>El contrato se ejecutará en las instalaciones del Laboratorio de Ciencia de Materiales de la Universidad del Tolima.</p>
<p><b>6. FORMA DE PAGO</b></p>	<p>La Universidad del Tolima, pagará al contratista en un único pago al entregar el servicio, previa factura y constancia de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.</p>
<b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN</b>	
<p><b>7. FORMA DE PRESENTACIÓN</b></p>	<p><b><u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u></b></p>

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**No. 189 DE 2018**

<p><b>DE LA PROPUESTA.</b></p>	<p>Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.</p> <p><b><u>FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:</u></b></p> <p>Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:</p> <p>La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. de la Invitación y objeto del contrato en la portada del sobre; <u>en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Santa Helena</u>, o al correo electrónico: <u>recepcionpropuestas@ut.edu.co</u>, en la fecha y hora indicada en el cronograma.</p> <p>La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado.</p> <p><b><u>NOTA 1:</u></b> En caso de que se allegue la propuesta en formato PDF vía correo electrónico, el proponente debe hacer llegar la propuesta en formato físico original firmado a la Oficina de Contratación, esto, en caso de salir favorecida la propuesta en la evaluación, a más tardar el día siguiente de notificado que haber sido seleccionado. Los documentos deberán contar con las mismas condiciones con las que fue evaluado, no puede modificarse la oferta.</p> <p><b><u>NOTA 2:</u></b> Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.</p> <p><b><u>NOTA 3:</u></b> Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta escaneada en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado.</p> <p><b><u>NOTA 4:</u></b> Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.</p>											
<p><b>8. CRONOGRAMA</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="640 1739 971 1814"><b>ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL</b></th> <th data-bbox="971 1739 1202 1814"><b>FECHA</b></th> <th data-bbox="1202 1739 1569 1814"><b>MEDIO Y LUGAR</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="640 1814 971 2088">Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación – Mínima cuantía</td> <td data-bbox="971 1814 1202 2088">24 de octubre de 2018</td> <td data-bbox="1202 1814 1569 2088">Página web Universidad del Tolima: <a href="http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion">http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion</a></td> </tr> <tr> <td data-bbox="640 2088 971 2282">Fecha límite para la presentación de las ofertas.</td> <td data-bbox="971 2088 1202 2282"><b>Hasta</b> 30 de octubre de 2018, 12:00 m</td> <td data-bbox="1202 2088 1569 2282">Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima - sede Santa Helena, de la Ciudad de Ibagué</td> </tr> </tbody> </table>			<b>ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>MEDIO Y LUGAR</b>	Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación – Mínima cuantía	24 de octubre de 2018	Página web Universidad del Tolima: <a href="http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion">http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion</a>	Fecha límite para la presentación de las ofertas.	<b>Hasta</b> 30 de octubre de 2018, 12:00 m	Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima - sede Santa Helena, de la Ciudad de Ibagué
<b>ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>MEDIO Y LUGAR</b>										
Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación – Mínima cuantía	24 de octubre de 2018	Página web Universidad del Tolima: <a href="http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion">http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion</a>										
Fecha límite para la presentación de las ofertas.	<b>Hasta</b> 30 de octubre de 2018, 12:00 m	Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima - sede Santa Helena, de la Ciudad de Ibagué										

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 189 DE 2018**

		O en formato PDF al Correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a>
Publicación acta de recepción y cierre; y del acta de la evaluación.	01 de noviembre de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima: <a href="http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion">http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion</a>

**INFORMACION IMPORTANTE**

**NOTA 1:** Los proponentes deben tener en cuenta que la Universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.

**NOTA 2:** La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

**NOTA 3:** El comité evaluador para las propuestas recibidas, será designado por el Coordinador del Proyecto interesado en el presente proceso Contractual. Dicho Comité, podrá requerir los documentos faltantes pertenecientes a los requisitos habilitantes (que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta) a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, es decir detallar qué documentos se requirieron para ser subsanados, y si fueron o no subsanados, con la indicación de la fecha y hora de presentación.

**NOTA 4:** La propuesta económica NO es requisito habilitante, por lo tanto esta NO es subsanable.

**NOTA 5:** El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el Ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el Comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

**TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO**

El contrato se suscribirá dentro de cinco (05) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

**CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 189 DE 2018**

**9. REQUISITOS  
HABILITANTES**

1. **Carta de presentación:** Original firmada por el proponente si es persona natural o el representante legal de la persona jurídica, indicando el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail.
2. **Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. Renovado 2018.** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.
3. **Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.
4. **Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.
5. **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:**
  - La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de certificación de afiliación como COTIZANTE a salud y pensión, o el último recibo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
  - La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.
6. **RUT:** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado, con actividades relacionadas con el objeto del contrato
7. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Fecha de expedición de máximo Treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>
8. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y Medidas

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 189 DE 2018**

	<p>correctivas en:  <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>.</p> <p><b>9. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.</b> El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. Fecha de expedición de máximo Treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en:  <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales</a>          (Seleccionar la opción persona natural o persona jurídica según el caso).</p> <p><b>10. Certificación de la situación militar actual. Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad.</b> El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en:  <a href="https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation">https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation</a></p> <p><b>11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:</b> Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.</p> <p><b>12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:</b> Los proponentes deberán declarar por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima.</p> <p><b>13. Experiencia del Proponente:</b> El proponente deberá presentar mínimo de tres (3) órdenes de pago, contratos y/o certificaciones en mantenimiento de equipos de laboratorio, o asuntos relacionados con el presente proceso. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales las certificaciones presentadas se sumaran, conforme al porcentaje de participación de los integrantes.</p> <p><b>14. Propuesta económica. (requisito no habilitante)</b> El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.</p>								
<p><b>10. CRITERIOS DE SELECCIÓN</b></p>	<p>Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta <b>100 puntos</b>, teniendo en cuenta los siguientes ponderados:</p> <p><b>A). Experiencia.</b> Se otorga hasta <b>40 puntos</b> teniendo en cuenta el tiempo de experiencia en el mantenimiento de equipos, regido por el número de contratos, certificaciones, órdenes de pago, celebrados para tal fin.</p> <table border="1" data-bbox="877 1946 1334 2250"> <thead> <tr> <th>AÑOS DE EXPERIENCIA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 contratos</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>De 4 a 6 contratos</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Más de 7 contratos</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	3 contratos	20	De 4 a 6 contratos	30	Más de 7 contratos	40
AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE								
3 contratos	20								
De 4 a 6 contratos	30								
Más de 7 contratos	40								

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 189 DE 2018**

	<p><b>B).Propuesta Económica.</b> Se otorga Hasta <b>60 puntos</b> teniendo en cuenta el precio o valor más económico de la propuesta del proponente.</p> <p>Se otorgará un puntaje máximo de 60 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán veinte (20) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.</p> <p><b>Nota:</b> No se aceptan propuestas parciales. Y la propuesta debe contener todos los aspectos requeridos conforme al anexo establecido para tal fin.</p>
<p><b>11. CRITERIOS DE DESEMPATE.</b></p>	<p>En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al proponente que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica.</li> <li>2. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota se le adjudicará la presente invitación.</li> </ol>
<p><b>12. COBERTURAS DEL CONTRATO</b></p>	<p><b>N/A</b> por el valor del contrato.</p>
<p><b>13.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA</b></p>	<p><b>CAUSALES DE RECHAZO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.</li> <li>2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.</li> <li>3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo).</li> <li>4. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente, o exista intento de fraude.</li> <li>5. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos.</li> <li>6. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).</li> <li>7. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.</li> <li>8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.</li> <li>9. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente</li> </ol>

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**No. 189 DE 2018**

10. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
11. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.
12. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.
13. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
14. Cuando el proponente condicione la oferta.
15. Cuando el proponente entregue la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
16. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.
17. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

**DECLARATORIA DESIERTA:**

La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.
2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.

**14. FIRMA**

  
\_\_\_\_\_  
**JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA**  
ORDENADOR DEL GASTO INVESTIGACIONES

**Nombre y cargo de funcionario Solicitante:**

Docente de planta de la Universidad del Tolima de la Facultad de Ciencias Básicas, Dagoberto Oyola Lozano, identificado con número de cédula 5.968.256.

**Dependencia interna a que corresponde:**

Facultad de Ciencias Básicas.

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**No. 189 DE 2018**

**ANEXO 1**  
**Oferta económica**

\_\_\_\_\_ (nombre del proponente) presento a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de mínima cuantía No. \_\_\_ de 2018, cuyo objeto es "Prestar servicios técnicos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes dispositivos: Molino Planetario Pulverisette 7, Modulo multicanal Espectrómetro Mössbauer, Prensa hidráulica y Cámara de Guantes, del Laboratorio de Ciencia de Materiales de la Universidad del Tolima" la siguiente oferta económica:

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR OFERTA CONTRACTUAL
<i>"Prestar servicios técnicos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes dispositivos: Molino Planetario Pulverisette 7, Modulo multicanal Espectrómetro Mössbauer, Prensa hidráulica y Cámara de Guantes, del Laboratorio de Ciencia de Materiales de la Universidad del Tolima."</i>	
	<b>SUBTOTAL</b>
	<b>IVA % (Si aplica)</b>
	<b>TOTAL</b>

**NOTA:** Se discriminará el valor del IVA si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 189 DE 2018**

**Anexo 2**

**Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades**

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014, Resolución reglamentaria No 0655 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_